

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de julio de 1985.-

Visto que por el Decreto n° 1074/85 se re fuerzan los créditos vigentes del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1985; y

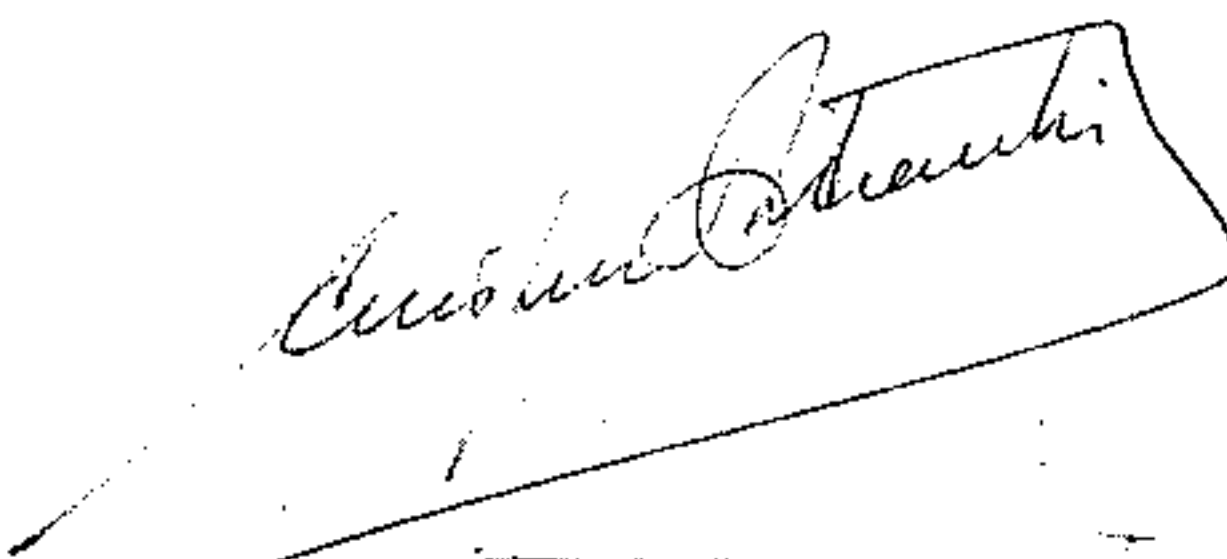
CONSIDERANDO:

Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 1 del presente expediente, se hace necesario posibilitar la asignación de una contribución al Patronato de Liberados de la Capital Federal para su sostenimiento.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Acuérdate una contribución de AUSTRALES VEINTICUATRO MIL QUINIENOS CUARENTA Y OCHO (A 24.548 al "Patronato de Liberados de la Capital Federal", con afectación al Programa 002, Partida Principal 3150, Partida Parcial 604 del Presupuesto del Ejercicio de 1985 y / con cargo de rendir cuenta de su inversión, conforme a las normas que establece el artículo 24 del Reglamento / General de Cuentas y Procedimientos de Control Legal y / Contable, aprobado por Resolución n° 1658/77 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

2°) Regístrese, comuníquese y remítase a la Subsecretaría de Administración a los efectos pertinentes.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI